



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de enero de 2024

Circular N° 288/24

Compañeros y Compañeras

Actividad Avícola

Revisión Paritaria UOMA - CEPA 2023-2024

Nos dirigimos nuevamente a ustedes para informarles sobre el acuerdo alcanzado en el marco de la revisión paritaria UOMA-CEPA 2023-2024, correspondiente al tercer trimestre.

Con el objetivo de compensar el desfasaje generado por la abrupta escalada inflacionaria, se ha acordado un refuerzo salarial consistente en dos montos no remunerativos, con la apertura de categorías. Los montos acordados para los meses de enero y febrero de 2024 son los siguientes:

- **Enero 2024:** Suma no remunerativa de \$85.000.- Básico conformado \$575.050.-
- **Febrero 2024:** Suma no remunerativa de \$85.000.- Básico conformado \$615.100.-

Es relevante señalar que el incremento correspondiente al mes de febrero de 2024 se convertirá en remunerativo a partir del uno (1) de marzo de 2024.

En resumen, considerando estos refuerzos, el tercer tramo ha alcanzado un aumento del 144,8%, sumándose a los dos tramos anteriores, lo que totaliza un incremento del 173,5% en un periodo de nueve meses.

Nuestro objetivo es evitar que los salarios en la actividad avícola queden rezagados frente a la inflación, preservando así el poder adquisitivo de los salarios correspondientes. Este desafío implica lograr acuerdos salariales sólidos para mantener la calidad de vida de los trabajadores molineros.

Aprovechamos la oportunidad para enviarles un fraternal abrazo y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

Oscar Edgar Diaz
Secretario Gremial



Saiben Ruben Lafuente
Secretario General